



16

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de febrero de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 104**, literalmente dice:


“Visto expediente **núm. 103/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios denominado "Ejecución de programas del Plan Joven y Puntos de Información Joven"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios denominado "Ejecución de programas del Plan Joven y Puntos de Información Joven", con efectos desde el 28 de enero de 2015 al 27 de enero de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.835,98 €)** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 1201 33403 2279910 denominada "Servicio de dinamización de barrios" del presupuesto del año 2015, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de 26 de enero de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de febrero de dos mil quince**.


Vº Bº
EL ALCALDE